



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0150-2016.
Hermosillo, Sonora, a 29 de enero de 2016.
"2016: Año del diálogo y la reconstrucción".

Asunto: Solicitud de programa de solventación.

Lic. Adolfo García Morales.
Secretario de Seguridad Pública.
Presente.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
R 09 FEB 2016 **O**
Kaven 1-22
E C I B I D
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con los artículos 19 y 26 inciso C fracciones I, III, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 33 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6 inciso a) fracción XXIV y 10 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y en relación al Informe Parcial de auditoría directa practicada a la Secretaría de Seguridad Pública a su cargo, según oficio de notificación No. S-1893/2015 del 28 de septiembre de 2015 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, que presenta observaciones al ejercicio del gasto, mismo que les fue remitido mediante oficio No. S-2460/2015, me permito solicitarle lo siguiente:

- 1, Girar sus instrucciones a las personas responsables de llevar a cabo la solventación de las observaciones contenidas en el referido informe de auditoría, para que se sirvan comparecer en las oficinas de esta Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, Paseo Rio Sonora y Comonfort, Col. Villa de Seris de esta ciudad, el próximo jueves 11 de febrero de 2016, a las 12:00 hrs a.m., para tratar lo relativo a las observaciones no solventadas; y en coordinación con los CC. C.P. Estanislada Valenzuela Franco, Supervisor de Área, C.P. Maximiliano Hernández Sandate, Jefe de Departamento, C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra, Subdirectora de Auditoría a Dependencias, C.P. Luis Alberto Vasquez Mendoza, Director de Auditoría Gubernamental y demás personal designado por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría.
- 2, El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a solventar las observaciones detectadas en la revisión, dejando constancia en acta firmada por los participantes.
- 3, Posterior a la celebración de la reunión, los compromisos que se adquirieran serán plasmados en el Formato que se anexa del "Programa de Solventación a las Observaciones" debidamente calendarizadas, en un plazo máximo para cada observación que no deberá exceder a los 40 días naturales posteriores a la fecha de la reunión en comento; cuyo vencimiento será el día 16 de marzo de 2016; por lo que ruego a usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta esta Contraloría, me envíe su respuesta en el formato antes descrito debidamente requisitado y firmado, dentro de los 06 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión citada en el punto precedente.

10/04/16
14:50
HAG

HORA 12:54 DIA 02.02.2016 RECIBIÓ

Andrea Lopez

Unidos logramos más

Habla a
Jesús
Encinas
y que vaya



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0150-2016.

Informo a usted, que el incumplimiento en tiempo y forma, así como la no solventación de las observaciones en los plazos antes descritos, será motivo del inicio de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Esperando que estas actividades mejoren la Administración Pública Estatal, agradezco sus atenciones.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Formato "Programa de Solventación a las Observaciones" y Situación de Observaciones No Solventadas.

C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Ellzondo, Director General de Auditoría Gubernamental.
Ing. Della Beatriz Rendón Perla, Coordinadora General de Administración Expediente.

MACE/LAVM/ALL/MHS/evf

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Asunto: Programa de Solventación a las Observaciones.

FECHA DEL PROGRAMA:

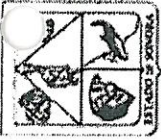
No.	Observación	Acciones para solventar	Unidad Responsable	Titular de la Unidad para solventar en días hábiles	CALENDARIZACIÓN DEL AVANCE EN SEMANAS				
					1	2	3	4	5
1	Observamos que la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en fracciones III y IV del Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, lo siguiente: En la fracción III "Las atribuciones de cada unidad administrativa, incluyendo los indicadores de Gestión" en el apartado Titulares de Unidades Administrativas y fracción IV "El directorio de servidores públicos, desde su titular hasta el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial y, en su caso, correo electrónico oficial", no se encuentran actualizadas, esto debido a que aún continúan registrados los nombres de los ex funcionarios de la administración anterior de algunas unidades administrativas, asimismo, no se encuentran registrados los nombres de los titulares de las unidades administrativas en las que se realizaron cambio de titular, incumpliendo con esto el plazo establecido de quince días para la publicación de la información.								
3	De un total de 71 expedientes de personal (Nuevo ingreso y Bajas) seleccionados para su revisión, se determinaron diversas situaciones.								

Nota.- El plazo para solventar las observaciones según oficio N° S-0150/2016 del 29-Ene-16 es de 40 días naturales posteriores a la fecha de reunión

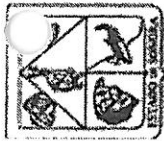
ING. DELIA BEATRIZ RENDÓN PERLA
Directora General de Administración, Evaluación y Control
de la Secretaría de Seguridad Pública

ING. TERESITA ALEJANDRA ALVAREZ NAVARRO
Directora de Administración y Control

Nota: En la respuesta que se emita deberán de reemplazar los logos del presente formato, por los de esa Dependencia (SSP)



No.	Concepto	Observaciones		Comentarios
		Recomendación	Solventada Si No	
1.	<p>Observamos que la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en fracciones III y IV del Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, lo siguiente:</p> <p>En la fracción III "Las atribuciones de cada unidad administrativa, incluyendo los indicadores de Gestión" en el apartado Titulares de Unidades Administrativas y fracción IV "El directorio de servidores públicos, desde su titular hasta el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial y, en su caso, correo electrónico oficial", no se encuentran actualizadas, ésto debido a que aún continúan registrados los nombres de los ex funcionarios de la administración anterior de algunas unidades administrativas, asimismo, no se encuentran registrados los nombres de los titulares de las unidades administrativas en las que se realizaron cambio de titular, incumpliendo con esto el plazo establecido de quince días para la publicación de la información.</p>	<p>Justificar por escrito los motivos por el cual se presentó esta situación y proceder a la actualización de la información en las fracciones observadas. En lo sucesivo deberán de mantener permanentemente actualizada la información publicada en el Portal de Transparencia a la que hace referencia la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, tomando en cuenta los plazos estipulados para la publicación de la información conforme lo establece la normatividad aplicable vigente. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Dependencia para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría para evitar su reincidencia. Remitiendo además, copia fotostática de la documentación soporte que evidencie la actualización de la información en el Portal de Transparencia a las Fracciones observadas, para su verificación, así como del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.</p>	<p>✓</p>	<p>Informan que en el momento de la revisión, el portal de transparencia no se encontraba actualizado, motivo por el cual se generó la observación en cuestión. Asimismo, comunican que a la fecha del presente oficio, el portal de acceso a la información pública se encuentra en proceso de actualización, debido a que se continúan registrando los datos de los nuevos funcionarios públicos y que una vez terminados los trabajos de captura se comunicara a la Secretaría de la Contraloría para su verificación.</p> <p>Está pendiente enviar a esta Secretaría, fotocopia de la documentación soporte que evidencie la actualización de la información en el Portal de Transparencia a las Fracciones observadas y de circular emitida con acuse de recibido por el personal responsable.</p>



Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Asunto: Situación de las Observaciones No Solventadas.

Anexo Oficio No. DS-0150/2016 del 29/01/2016

No.	Observaciones		Comentarios																													
	Concepto	Recomendación	Solventada	No																												
	Si	No																														
3.	<p>De un total de 71 expedientes de personal (Nuevo ingreso y Bajas) seleccionados para su revisión, se determinaron diversas situaciones, como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">De 23 expedientes de nuevo ingreso</th> <th colspan="2">De 48 expedientes de personal de baja</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Concepto</th> <th>Cantidad</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>No se proporcionaron para su revisión.</td> <td>6</td> <td>Expedientes no se proporcionaron para su revisión.</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>No cuentan con perfil de puesto.</td> <td>22</td> <td>No cuentan con copia de liquidación</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>No cuentan con nombramiento.</td> <td>11</td> <td>No cuentan con constancia de renuncia respectiva.</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>No cuentan con certificado médico o copia de la credencial del ISSSTESON.</td> <td>11</td> <td>No fueron proporcionados los registros de nomina del último pago realizado al servidor público.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>No cuentan con Acta de Protesta del cargo.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	De 23 expedientes de nuevo ingreso		De 48 expedientes de personal de baja		Cantidad	Concepto	Cantidad	Concepto	3	No se proporcionaron para su revisión.	6	Expedientes no se proporcionaron para su revisión.	20	No cuentan con perfil de puesto.	22	No cuentan con copia de liquidación	11	No cuentan con nombramiento.	11	No cuentan con constancia de renuncia respectiva.	12	No cuentan con certificado médico o copia de la credencial del ISSSTESON.	11	No fueron proporcionados los registros de nomina del último pago realizado al servidor público.	10	No cuentan con Acta de Protesta del cargo.			<p>Justificar por escrito los motivos por el cual se presentó esta situación y proceder a recabar la documentación antes mencionada con el fin de integrar y actualizar debidamente los expedientes de personal. En lo sucesivo, todo expediente de personal de la Dependencia, deberá de estar debidamente actualizado con la integración de la documentación respectiva. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Dependencia para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría para evitar su reincidencia. Remitiendo además, copia fotostática de la documentación observada que evidencie la actualización de los expedientes señalados, para su verificación, así como del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.</p>	<p>Informan que en el momento de la revisión de los expedientes, no fué ubicada la información contenida en algunos expedientes de personal, motivo por el cual se generó la observación en cuestión. Asimismo, manifiestan que actualmente se encuentran en proceso de cambio de ubicación de oficinas y los expedientes con movimiento de altas y bajas están en proceso de integración de documentos, que una vez integrado se informara a la Secretaría de la Contraloría para su verificación. Esto debido que en la entrega-recepción, no se entregó el archivo de expedientes completo.</p> <p>Está pendiente, enviar fotostática de la documentación observada que evidencie la actualización de los expedientes señalados, para su verificación, así como del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable.</p>	<p>✓</p>
De 23 expedientes de nuevo ingreso		De 48 expedientes de personal de baja																														
Cantidad	Concepto	Cantidad	Concepto																													
3	No se proporcionaron para su revisión.	6	Expedientes no se proporcionaron para su revisión.																													
20	No cuentan con perfil de puesto.	22	No cuentan con copia de liquidación																													
11	No cuentan con nombramiento.	11	No cuentan con constancia de renuncia respectiva.																													
12	No cuentan con certificado médico o copia de la credencial del ISSSTESON.	11	No fueron proporcionados los registros de nomina del último pago realizado al servidor público.																													
10	No cuentan con Acta de Protesta del cargo.																															